



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA No. 1391

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de junio del 2010 los Dictámenes de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social Nos. 056-2010-MML-CMAL y 005-2010-MML-CMMASBS;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40º y 157º, numeral 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE DECLARA AL PARQUE RAMON CASTILLA UBICADO EN EL DISTRITO DE LINCE, COMO ÁREA DE RESERVA AMBIENTAL

ARTICULO PRIMERO.- Declarar al Parque Ramón Castilla ubicado en el Distrito de Lince, como Area de Reserva Ambiental, por los servicios ambientales que brindará, como tal, a la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Lince, el texto "Area de Reserva Ambiental" a la calificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) – Parque Mariscal Ramón Castilla.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE COMUNIQUE Y CUMPLA
En Lima a los 10 JUN 2010



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



MARCO ANTONIO PARRA SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA